



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/12/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/2019

OBJETO: SERVICIO DE DESARROLLO EN PHP Y WORDPRESS PARA LA MIGRACIÓN DEL SITIO PÚBLICO DEL B.C.R.A. A LA NUBE, POR UN PERÍODO MÁXIMO DE 18 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 20° VIGÉSIMO DÍA HÁBIL DE RECIBIDA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/12/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N°

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

La presente tiene por objeto la contratación de una Empresa de Servicios Profesionales, para proporcionar al Banco un servicio de análisis, diseño, mantenimiento, especificación de requerimientos de software, documentación y programación de aplicaciones, para la migración del sitio público del Banco a la nube, por un período máximo de 18 meses, contados a partir del 20° vigésimo día hábil de recibida la correspondiente Orden de Compra.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **TERCER día hábil anterior al acto de apertura de sobres**, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: natali.aguero@bcra.gob.ar; vcastex@bcra.gob.ar y ariel.reyes@bcra.gob.ar

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 3
----------------	---------------	----------



La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

2. Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3. Habilitación:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas, al momento de la presentación de las propuestas, en el registro de proveedores de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa.

4. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones/servicios similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La oferta deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente, debiendo suscribir el **ANEXO VI**.

Art. 7º - FORMA DE COTIZAR:

Cada oferente deberá establecer el valor de la hora y el total de la carga horaria aproximada (3.800 tres mil ochocientas), debiendo cotizar **indefectiblemente** en la moneda nacional pesos argentinos. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN**, destacándose que la adjudicación se realizará en forma indivisa.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

Art. 8º - ÓRDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio o llamados de atención por incumplimientos que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 (veinticuatro) horas del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco Central, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco Central mandar a ejecutar en cualquier momento y a su costa, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Art. 9º - FORMA DE PAGO:

Se utilizará el resumen horario mensual de asistencia de los integrantes del equipo de trabajo del adjudicatario, que emite el sistema de Control de Accesos del Banco. El Adjudicatario aceptará esta documentación como válida a todo efecto y se procederá a la certificación de las horas consumidas

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar –en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A.- las constancias mensuales que acrediten el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social (F. 931, constancia de pago, etc.), nómina de personal, póliza de seguro de vida y cobertura ART, pudiendo remitirse la copia escaneada a la siguiente casilla institucional: *cysdecontratos@bcra.gob.ar*.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 726/12/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Ello, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago de las respectivas facturas.

Todos los pagos hasta aquí descriptos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266 - C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 10° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 11° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjese alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO VII).

Art. 12º - PENALIDAD:

Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

a) **0,1%** del monto total de la prestación, por cada día hábil de demora en iniciar los trabajos una vez vencido el plazo establecido en el **punto 1.3** de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Art. 13º - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO III).

Art. 14º - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO IV.

Art. 15º - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/12/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N°

los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. OBJETIVOS Y RESULTADOS:

1 OBJETIVOS

1.1 **La presente tiene por objeto la contratación de una Empresa de Servicios Profesionales** por un período máximo de 18 meses, para proporcionar al Banco Central un servicio de análisis, diseño, mantenimiento, especificación de requerimientos de software, documentación y programación de aplicaciones, para la migración del sitio público del Banco a la nube, según el siguiente detalle:

i. **3.800 hs. de Servicios Informáticos:** Las horas serán estimativas y utilizadas aproximadamente, según el siguiente cronograma:

Año 2019	3.000 horas
Año 2020	800 horas

ii. Las horas deberán ser cumplidas por personal con probada experiencia en los siguientes perfiles:

a. **Programador:** Experiencia comprobable mínima de 3 años en las siguientes áreas:

- Programación de aplicaciones PHP y WordPress.
- Bases de Datos relacionales.

b. **Analista:** Experiencia comprobable mínima de 3 años en las siguientes áreas:

- Analista de aplicaciones PHP y WordPress.
- Bases de Datos relacionales.
- Análisis funcional, relevamiento, diseño y especificación de requerimientos de software.
- Conocimientos en arquitectura SOA.

1.2 El Banco, a su exclusivo criterio, podrá solicitar que el servicio sea prestado por hasta 350 (trescientos cincuenta) horas mensuales.

1.3 **La adjudicataria, deberá comenzar a prestar el servicio a partir del 20º vigésimo día hábil de recibida la Orden de Compra.**

1.4 El servicio se prestará los días hábiles en horario de 9:00 a 18:00 hs. en las instalaciones indicadas por el Oferente.

1.5 El Banco, en caso de considerarlo necesario podrá solicitar a la Adjudicataria la extensión del servicio para el personal que en su oportunidad se seleccione. A tal efecto se ampliará hasta un máximo del 33% las horas adjudicadas por la Orden de Compra a emitirse.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 726/12/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N°

- 1.6 La Adjudicataria, deberá proporcionar un acceso a un servidor de Git-Hub de desarrollo de modo de facilitarle al *Banco* el seguimiento de avance de las tareas.
- 1.7 La *Adjudicataria* deberá utilizar metodologías de desarrollo ágiles del tipo SCRUM.

2 RESULTADOS ESPERADOS

- 2.1 Para las funcionalidades que se requieran se exigirá el cumplimiento de algunas de las siguientes tareas, las que serán determinadas por el Banco:

- a) Relevamiento y análisis.
- b) Diseño y especificación de requerimientos de software.
- c) Programación
- d) Prueba de programas.
- e) Implementación

- 2.2 **Documentación:** deberá encuadrarse dentro de las normas del Banco y deberá contar de acuerdo al caso con alguno de los siguientes:

- Documentación del relevamiento del sistema
- Documentación del análisis del sistema
- Documentación del diseño del sistema
- Documentación de la tarea de programación y prueba del sistema
- Documentación de la implementación y prueba del sistema
- Documentación de la migración
- Código fuente del sistema
- Documentación de componentes u objetos desarrollados en el servidor de aplicaciones
- Documentación del módulo de prueba de la aplicación
- Manual del sistema (organizado por subsistema)
- Manual del programador
- Nombre del programa (incluyendo procesos, consultas, reportes, etc.)
- Funciones principales del programa
- Código fuente del programa
- Prueba del programa
- Archivos y datos que modifica el programa
- Manual del operador
- Nombre del aplicativo (por cada subsistema)
- Descripción de procesos que realiza cada aplicativo
- Nombre de los programas que forman parte de cada aplicativo
- Relación que tiene el aplicativo con otros sistemas
- Manejo de mensajes de error
- Instalación del sistema
- Manual del usuario
- Ingreso al sistema
- Utilización del sistema
- Descripción de formularios
- Descripción de reportes
- Glosario de términos

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



Diagramas UML en la Orientación a Objetos
Diagrama de clases (Mod. Estático)
Diagrama de objetos (Mod. Estático)
Diagrama de estado (Mod. Dinámico)
Diagrama de secuencia (Mod. Dinámico)
Diagrama de colaboración (Mod. Dinámico)
Diagrama de actividad (Mod. Dinámico)
Diagrama de componente (Mod Funcionalidad)
Diagrama de ejecución (Mod. Funcionalidad)
Diagrama Use-Case

- 2.3 **Control de gestión:** El *Banco*, se basará en el cumplimiento de las pautas enumeradas en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** (ver página 11), 1. equipos de trabajo y supervisión, y de la armoniosa articulación entre los equipos de trabajo del *Adjudicatario* y del *Banco*. La *Supervisión del Servicio* se encargará de controlar su prestación conforme las tareas que se le encomienden.
- 2.4 **Imagen Institucional:** El estilo visual de las funcionalidades desarrolladas se basarán en las normas y en el témpalte de WordPress Elegant Themes que proveerá el *Banco*.
- 2.5 **Transferencia de conocimientos:** La *Adjudicataria* realizará las tareas de formación necesarias para transferir al personal del *Banco*, los conocimientos y buenas prácticas utilizadas en el desarrollo e implementación de los artefactos que se hubieran encargado.

3 REQUISITOS GENERALES

3.1 Requisitos del Proveedor

- 3.1.1 Se deberá acreditar que haya prestado servicios de desarrollo e implementación de PHP y WordPress, en al menos 3 (tres) empresas privadas o estatales de reconocida trayectoria en el país o en Latinoamérica, a efectos de corroborar los datos deberá indicar un contacto de la empresa que hubiera recibido el servicio.
- 3.1.2 Deberá presentar los Currículum Vitae del personal que prestará el servicio acreditando la experiencia solicitada en el punto 1.1 objeto de la presente contratación.

II. COMISIONES Y EQUIPOS DE TRABAJO

1 Equipos de trabajo y supervisión

- 1.1 Para el caso en que el *Banco*, solicite a la *Adjudicataria* la provisión de un equipo de trabajo, el mismo será distribuido en grupos constituidos como mínimo por 1 (uno) líder analista y hasta 2 (dos) programadores.
- 1.2 El Banco designará un grupo de *Supervisión del Servicio* para cada líder de equipo de trabajo de la *Adjudicataria*, cuyas principales funciones serán:
- Aprobar los planes de trabajo presentados por cada líder.
 - Controlar los avances y asegurar el correcto flujo de información.
 - Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



- d) Resolver consultas sobre interpretación de estándares y/o especificaciones.
- e) Fijar los entregables para cada etapa.
- f) Aprobar o rechazar materiales, previo análisis, y ordenar el reemplazo y/o repetición de los trabajos que a su juicio no respeten lo estipulado.
- g) Autorizar los cambios a las especificaciones de los requerimientos.
- h) Inspeccionar la ejecución de los trabajos en todo momento que considere oportuno, siempre que no interfiera con su avance.
- i) Colaborar con la *Adjudicataria* a efectos de obtener el éxito del Proyecto.
- j) Semanalmente cada líder de equipo presentará al Grupo de Supervisión, un documento de avance del plan de proyecto. Al término de cada reunión se integrará la minuta correspondiente, copia de la cual se almacenará en las carpetas del proyecto y formará parte de la documentación en el formato y soporte especificado.

2 Planificación

- 2.1 El *Analista* líder presentará una planificación total y detallada para la consecución de las funcionalidades solicitadas en el formato de proyecto, arbitrando los medios para el empleo de técnicas de gestión por proyecto.
- 2.2 Sobre la marcha del proyecto, la planificación podrá ser ajustada de común acuerdo entre la *Supervisión del Servicio* y el *Analista Programador*.
- 2.3 El *Analista* líder deberá proponer una planificación basada en los siguientes ítems, los cuales serán determinados por el *Banco*:
 1. Plan de Desarrollo
 - a) Definición de actividades a realizar
 - b) Red o Calendario de Actividades
 2. Plan de Calidad
 - a) Definición de tareas de control de calidad a realizar
 - b) Programación de las actividades de control de calidad
 3. Estimaciones de Esfuerzo y Tiempo
 - a) Procedimiento para la estimación de esfuerzo y tiempo
 4. Equipo de Trabajo
 - a) Roles interviniéntes
 - b) Organización del equipo
 5. Factores de Riesgo
 - a) Monitoreo y Control de Proyecto
 - b) Mecanismo para manejar cambios de alcance del proyecto
 - c) Requerimientos de equipamiento y software
 6. Plan de implementación
 - a) Instalación
 - b) Configuración básica
 - c) Personalización
 - d) Puesta en marcha

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



- 2.3.1 El proyecto estará formado por los documentos en los que se especificarán los recursos involucrados, tiempos esperados, puntos de control, autoridades de aplicación, descripción y título de cada etapa. Asociados a ellos se confeccionarán los diagramas temporales, así como de asignación de recursos y otros datos de interés para cada tarea en formato de proyecto.
- 2.3.2 Se indicarán expresamente los puntos de control de etapa terminada a efectos de proceder con las actas del plan de garantía de calidad.
- 2.3.3 Cada tarea del proyecto se reflejará en un diagrama de Gantt, desarrollado tras ajustar su agenda y considerando una jornada de labor de 8 hs., y se basará en los siguientes elementos descriptivos según sea el caso:
- a) Prerrequisitos
 - b) Objetivo
 - c) Alcance
 - d) Fecha de inicio planificada
 - e) Fecha de fin planificada
 - f) Fecha de inicio real
 - g) Fecha de fin real
 - h) Desvío en días
 - i) Duración
 - j) Recursos
 - k) Autoridades
 - l) Reuniones
 - m) Impacto en otras tareas o etapas
 - n) Problemas potenciales
 - o) Entregables

3 Plan de garantía de calidad

3.1 Definiciones

- 3.1.1 El *Banco* identifica la calidad con el cumplimiento del proyecto acordado (ver ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~ del punto ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~ ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~, II Comisiones y equipos de trabajo) y por el desvío respecto de lo esperado en cada tarea componente de un proyecto. El presente documento enuncia las prácticas, los medios y la secuencia de las actividades ligadas a la calidad.
- 3.1.2 Una vez realizada la contratación e iniciadas las fases de ejecución del presente pliego, el *Banco* llevará a cabo una serie de actos de control (inspecciones) a la *Adjudicataria* respecto del grado de calidad de sus trabajos. Estas tareas se basarán en la aplicación de una lista de requisitos a cumplir y en la medición de desvíos sobre:
- a) Productos
 - b) Tareas
 - c) Documentación
 - d) Pruebas

- 3.1.3 Se entiende por producto al resultado obtenido de una actividad, ítem, proceso o función provista por

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



el contrato al *Banco*. El término producto incluye servicios, materiales, soporte lógico, documentación o una combinación de éstos.

- 3.1.4 Se entiende por servicio a los resultados generados por actividades orientadas a la satisfacción de las necesidades planteadas en el proyecto, sean estas actividades internas al proveedor o no. Estos servicios pueden estar representados por personas o equipos y se consideran incluidos en el proyecto para la materialización de los objetivos.
- 3.1.5 Se confeccionarán actas de recepción, aceptación o rechazo de los productos, la documentación recibida y las pruebas realizadas.

3.2 Pruebas y verificaciones mínimas

- 3.2.1 Se llevarán a cabo controles en distintos puntos a medida que avance el proyecto y la aceptación o rechazo de dichos controles serán vinculables con la continuidad del proceso. Los costos derivados por mora no autorizada por el *Banco* serán de exclusiva responsabilidad de la *Adjudicataria*.

- 3.2.2 Los controles que como mínimo se incluirán en cada etapa del proyecto son:

- 3.2.2.1 La *Adjudicataria* emitirá un informe mensual de avance el que incluirá las siguientes partes como mínimo:

- a) Descripción de tareas desarrolladas para las etapas en curso.
 - b) Tareas a desarrollar para las etapas en curso.
 - c) Problemas detectados y su solución o cursos de acción para su solución.
 - d) Problemas potenciales.
 - e) Iniciativas para mejorar la calidad.
 - f) Comentarios.

- 3.2.3 La *Adjudicataria* actualizará, como mínimo semanalmente, los archivos del proyecto necesarios a efectos de reflejar en el área de notas el resumen de lo acontecido diariamente en cada tarea.

III. ESPECIFICACIONES GENERALES

1 Confidencialidad de la información

- 1.1 Dada la naturaleza de las actividades propias de esta Institución, la *Adjudicataria* estará obligada a mantener estricta reserva sobre toda aquella información o datos pertenecientes o administrados por el *Banco*, así como sobre detalles sobre las instalaciones del Centro de Procesamiento de Datos, salvo expresa autorización por parte de este Banco.
- 1.2 La *Adjudicataria* designará representantes autorizados para suscribir el “Acta de mantenimiento del secreto Institucional” sita en el **ANEXO III**. Confidencialidad, el que se firmará por los representantes legales de ambas partes luego de adjudicado el presente. Sin la suscripción del acta antes mencionada no se podrá dar inicio al servicio adjudicado.

2 Acceso al banco y lugar de trabajo

- 2.1 Los pases de seguridad para el acceso a las diversas áreas del Banco serán tramitados según lo normado por él mismo.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



3 Personal de la adjudicataria

- 3.1 El personal designado deberá poseer buena presencia, trato, conducta intachable e idoneidad en las tareas que le correspondan. Se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar previamente una nómina de aquél indicando tipo y número de sus respectivos documentos de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos en su dotación.
- 3.2 La *Adjudicataria* procederá al inmediato relevo de aquel personal que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del *Banco* y a su sola indicación. Aún en el caso que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la *Adjudicataria* se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el *Banco* no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquella.
- 3.3 En caso de que la *Adjudicataria* o el *Banco* requiera el reemplazo de alguno de los integrantes de su personal, la *Adjudicataria* deberá hacerlo por otro de similares antecedentes en un término no mayor a 15 días corridos, debiendo notificar por escrito, quedando a criterio del *Banco* la conformidad por tal reemplazo.
- 3.4 Asimismo, deberá presentar original de los Certificados de Antecedentes Policiales, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación de servicios en el Banco o, en su defecto y hasta la obtención del mismo, la constancia que acredite la iniciación del respectivo trámite, reservándose el *Banco* el derecho de permitirle o no el inicio de sus funciones.



ANEXO I

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Descripción	Cantidad de horas estimativas	Valor de la hora	TOTAL DE LA OFERTA:
Servicio de análisis, diseño, mantenimiento, especificación de requerimientos de software, documentación y programación de aplicaciones, para la migración del sitio público del BCRA a la nube (servicios informáticos en PHP y WordPress) por un período máximo de 18 (dieciocho) meses.	3.800 (tres mil ochocientas)	\$	\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



ANEXO III

Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los días del mes de del año dos mil, siendo las horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



ANEXO IV

Declaración Jurada

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/12/2019

LICITACIÓN PÚBLICA N°

ANEXO V

Declaración Jurada

Con carácter de Declaración Jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente, a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



ANEXO VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____



ANEXO VII

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
6) Beneficio	%	Ítem sin indicador
Total	100 %	

ACLARACIONES:

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

Nota:

El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar. Asimismo, se destaca que, de creer conveniente, cada oferente podrá presentar estructuras de costos individuales, para cada ítem cotizado en pesos.

Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.